Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno regional publica en su web recomendaciones para comprar con seguridad en las jornadas de descuentos comerciales

La Comunidad de Madrid recuerda que los productos rebajados en *Black Friday* y *Cyber Monday* mantienen la garantía de tres años

- Las compras hechas por internet pueden devolverse en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificar el motivo
- Y el precio de referencia de una oferta debe ser el más bajo aplicado en el mes anterior a la promoción

26 de noviembre de 2026.- La Comunidad de Madrid recuerda a los consumidores que los productos rebajados en *Black Friday* y *Cyber Monday* tienen la misma garantía de tres años que los vendidos sin descuento. Para los de segunda mano adquiridos a un comerciante puede pactarse un periodo menor, aunque nunca inferior a un año. Asimismo, los fabricantes deben asegurar el servicio técnico y la disponibilidad de piezas de repuesto como mínimo diez años después de que cese su fabricación.

El Gobierno regional publica en su página web recomendaciones para comprar con seguridad en estas jornadas de descuentos comerciales, incluyendo la práctica fundamental de conservar los tiques o facturas, necesarios para hacer valer cualquier derecho.

En las compras por internet, el cliente tiene derecho de desistimiento, disponiendo de 14 días naturales desde la recepción del pedido para devolverlo sin justificar el motivo, salvo excepciones como encargos personalizados, artículos perecederos o aquellos bienes precintados que no admiten retorno por razones de salud o higiene, entre otros. Los costes del reenvío solo corren de su cuenta si la empresa lo informó antes de forma clara.

También es aconsejable comparar entre distintas tiendas y seguir la evolución de los precios, teniendo los establecimientos que mostrar el importe anterior junto al rebajado, y el de referencia es, en general, el más bajo aplicado a artículos idénticos en los 30 días previos a la promoción. Si se ha personalizado mediante decisiones automatizadas, el vendedor debe advertirlo e indicar los parámetros utilizados.

Si hay alguna disputa y no se llega a acuerdo, se pueden presentar reclamaciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor más cercana, en la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios o en la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.